91-9517
Leticia

Señor
JUAN CARLOS SALAZAR CUÉLLAR
Supervisor del contrato
Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
SENA Regional Amazonas

Asunto: Autorización reanudación contrato No. CO1.PCCNTR.8659370 de 2025

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de reanudación del Contrato No. CO1.PCCNTR.8659370 de 2025, cuyo objeto es "Contratar el diagnóstico para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios, de todos los componentes, como bombas, red eléctrica, tuberías, válvulas, rociadores y detectores de humo, que debe incluir la revisión y actualización de los planes de emergencia del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – SENA Regional Amazonas", y una vez revisados los antecedentes contractuales, técnicos, administrativos y jurídicos que reposan en el expediente, este Despacho se permite manifestar lo siguiente:

Que el contrato inició su ejecución el once (11) de diciembre de 2025, con fecha inicial de terminación prevista para el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Que mediante actuación administrativa debidamente formalizada, el contrato fue suspendido a partir del diecinueve (19) de diciembre de 2025, y dicha suspensión fue prorrogada hasta el veintiséis (26) de enero de 2026, como consecuencia de circunstancias sobrevinientes de carácter operativo y logístico, no imputables al contratista.

Que, conforme a lo informado por el contratista y validado por la Supervisión, las condiciones técnicas, operativas y administrativas que dieron lugar a la suspensión fueron superadas, encontrándose el personal técnico en la ciudad de Leticia a partir del treinta (30) de enero de 2026, razón por la cual se considera procedente autorizar la reanudación de la ejecución contractual.

En consecuencia, se autoriza la reanudación del Contrato No. CO1.PCCNTR.8659370 de 2025 a partir del día treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026), restableciendo a partir de dicha fecha la exigibilidad de las obligaciones contractuales.

Así mismo, y teniendo en cuenta el término pendiente de ejecución, la nueva fecha de terminación del contrato será el diez (10) de febrero de dos mil veintiséis (2026), conforme a lo que se deje consignado en la respectiva acta de reanudación.

La presente autorización se otorga bajo el entendido de que:

1. Las garantías contractuales deberán mantenerse vigentes y ser ajustadas o ampliadas, de ser necesario, de conformidad con lo pactado contractualmente y la normatividad aplicable.
2. Las demás cláusulas, obligaciones y condiciones del contrato inicial continúan vigentes y sin modificación alguna.
3. La Supervisión deberá adelantar el seguimiento permanente, técnico, administrativo y financiero a la ejecución del contrato.

En consecuencia, se instruye adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la formalización de la reanudación, así como su correspondiente registro en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

PABLO FERNANDO HURTADO CUEVAS

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO HURTADO CUEVAS
Fecha: 2026.01.30 20:30:21 -05'00'

PABLO FERNANDO HURTADO CUEVAS
Subdirector (E) de Centro con funciones de Director Regional
SENA Regional Amazonas

José David Ramos – Cargo: Profesional de Contratación - Grupo Administrativo Mixto

Proyecto: Valeria Ortegón Cano – Cargo: Abogada de Contratación y convenios - Grupo Administrativo Mixto